

Número 5952

LA UNIÓN

ANUNCIO

Recibida definitivamente la «Adquisición de un vehículo tipo turismo y diversos accesorios para la Policía Local», adjudicada a don Hipólito S. López Rodríguez, procede la devolución de la fianza que por importe de 69.560 pesetas tiene depositadas el adjudicatario, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Unión, 10 de marzo de 1992.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 5955

LA UNIÓN

ANUNCIO

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras correspondientes al proyecto denominado «Trabajos no incluidos en proyectos anteriores en edificio antiguo mercado de La Unión», adjudicadas a don José María de Santiago Canalejo, procede la devolución de la fianza depositada como garantía de las mismas cuyo importe es de 51.586 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Unión, 18 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 5954

YECLA

EDICTO

Por José M. Molla Nieto, en nombre y representación de Antonio Francés Sa-

rrío y otros, C.B. se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles, carrocería y pintura, con emplazamiento en carretera de Jumilla, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 23 de abril de 1992.—La Alcaldesa, Cristina Soriano Gil.

Número 5958

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

EDICTO

Por doña Ana Díaz Cayuela se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «Almacén de manipulación de frutas y hortalizas» en carretera de Corverica, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 de Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 10 de febrero de 1992.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 5959

LA UNIÓN

EDICTO

Por don Francisco López Martínez, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura, y funcionamiento de una actividad de cafetería

confitería, con emplazamiento en calle Salvador Pascual, número 11 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 13 de abril de 1992.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 5974

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Don Pedro José Pérez Ruiz, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia),

Hago saber:

De conformidad con lo establecido en el artículo 67.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.960/1986, de 11 de julio, y la Resolución de 26 de julio de 1991 del Instituto Nacional de Estadística conjuntamente con la Dirección General de Cooperación Territorial, se ha llevado a cabo la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, a 1 de enero de 1992, la cual, una vez aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1992, se expone al público por periodo de 15 días.

El resumen numérico general municipal es el siguiente:

Población de Derecho a 1 de marzo de 1991:..... 12.057 habitantes.

Altas desde el 1 de marzo de 1991 al 1 de enero de 1992:.. 330 habitantes.

Bajas desde el 1 de marzo de 1992 al 1 de enero de 1992:.. 167 habitantes.

Población de derecho al 1 de enero de 1992:..... 12.220 habitantes.

San Pedro del Pinatar, 6 de mayo de 1992.—El Alcalde.